Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ref. Dictamen UOC N° 79 /2021 sobre terminación de contrato de locación de inmueble DCR N° 07/2020 y contrato de locación de inmueble DCR N°14/2021 firmado por el Locador Heinrich Pauls Enns para Sedes de la Fiscalía Zonal de Filadelfia Sede I con ID N° 385.253 y Sede II con ID N° 388.459.

Dictamen U.O.C. N° 79/2021
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público.

Que, por resolución F.G.E.N.° 3474 del 29 de octubre de 2020, se adjudicó la contratación "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual — Ad Referéndum", para alquiler de locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público con ID N° 385.253, así también, se formalizó el contrato de locación de inmueble DCR N° 07/2020, suscrito con el señor Heinrich Paul Enns, con C.I.N.° 401.708, en fecha 05 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 324.000.000 (Guaraníes trescientos veinticuatro millones), con vigencia de treinta y seis (36) meses y por resolución F.G.E.N.° 4447 del 30 de diciembre de 2020, se adjudicó la contratación "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual — Ad Referéndum", para sedes de las Fiscalías Regionales, zonales y adjuntas del interior con ID N° 388.459, así también se formalizó el contrato de locación de inmueble DCR N° 14/2021, suscrito con el señor Heinrich Paul Enns, con C.I.N.° 401.708, en fecha 08 de marzo de 2021, por un monto total de Gs. 374.400.000 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil), con vigencia de treinta y seis (36) meses, con lo cual se dio lugar a los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, para contratante y contratista, de acuerdo con las normativas vigentes para los procesos de Contrataciones Públicas.

Que, visto el memorándum DCR N° 3736/2021 de fecha 17 de noviembre de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remite el Certificado Original del Acta de Defunción N° 1336994 del Señor Heinrich Paul Enns de fecha 29 de agosto de 2021.

Conforme a lo establecido en la normativa artículo 57 inciso "e" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - **Terminación de los Contratos**: *"Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes..."(Sic).*

Que, la Resolución DNCP N° 2113/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de terminación de contratos de Locación de Inmueble Determinado Plurianual con ID N° 385.253 y 388.459, observando estrictamente lo indicado en el inciso "e" del artículo 57 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que dice: "***Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes***...".

Que, en base al pedido recibido por memorándum DCR N° 3736/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 de la Dirección de Centros Regionales solicita tramitar el proceso de dar por terminado el contrato de locación de inmueble, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento de terminación de contrato de Locación de Inmueble de los ID N° 385.253 y 388.459.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público